DNCP/DJ N° 1.986/15 **Caso N° 2.80**

Asunción, 06 de julio de 2015

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mayor Otaño
TELEFONO: 021-424-101
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida a la Contratación Directa para el "*Proyecto Delimitación de la Zona Urbana, Creación de Núcleos Urbanos y Amojonamiento de Límites del Distrito de Mayor Otaño*" ID 293596, convocada por la Municipalidad de Mayor Otaño. ***Id 297.183.***

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO REALIZA EL LLAMADO DE DELIMITACION URBANA, SIN EMBARGO LA MISMA YA CUENTA CON ESTE TRABAJO APROBADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO SEGUN LA RES 80/2013, INFORMACION PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA MISMA. EN EL MODELO DE CONTRATO PUBLICADO LOS TRABAJOS A REALIZAR NO TIENE RELACION CON LOS TRABAJOS DE DELIMITACION URBANA SINO CON PROYECTOS DE OBRAS DE AULAS O PROYECTOS DE INVERSION (Sic).* ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de tres (03) días hábiles. ------

Abg. Pamela Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **PAMELA MORENO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS